



## COMUNICADO DE PRENSA

México, D.F., 06 de agosto de 2015

NUM. 513/15

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) aceptaron la Recomendación 23/2015 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), relativa al derecho a una consulta libre, previa e informada, en favor de comunidades indígenas, sobre el otorgamiento de permisos en los años 2009 a 2012 para siembra de soya genéticamente modificada.

La SAGARPA y la CIBIOGEM destacan que, acorde con esto, desde hace varios meses se conformó en el seno de este órgano colegiado un grupo de trabajo especializado, y que uno de los avances es la aprobación de un protocolo base de consulta a pueblos y comunidades indígenas, proceso en el que ha participado la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Está previsto que este mecanismo de consulta se aplique, conforme a las condiciones jurídicas vigentes, a las comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de organismos genéticamente modificados.

En esencia, se atiende puntualmente cada uno de los puntos contenidos en la recomendación.

Es importante enfatizar que desde que se conoció la Recomendación de la CNDH, la SAGARPA y la CIBIOGEM manifestaron expresamente su ánimo de aceptarla y conjuntar los elementos para su total cumplimiento, con base en la política de la actual administración de irrestricto respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

[www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

Coordinación General de Comunicación Social  
Av. Municipio Libre 377, PB ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez  
México, DF 03310  
t. +52 (55) 3871 1000 ext. 33055 y 33062, [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx),  
[comusoc@sagarpa.gob.mx](mailto:comusoc@sagarpa.gob.mx), [cs.informacion@sagarpa.gob.mx](mailto:cs.informacion@sagarpa.gob.mx)